

consignando las rentas de estos valores á favor de otro Sindicato que se nombrará en Beceda (mi pueblo natal), el cual será formado por el Alcalde (Presidente), el Médico titular del municipio, el Cura párroco, el Maestro de escuela, dos Mayores contribuyentes que se distinguan por sus sentimientos humanitarios, y los Redactores del periódico mas antiguo y de mas circulación en la provincia, entendiéndose que dicho Sindicato no podrá en modo alguno hacer otro uso de los intereses producidos por las láminas que el señalado por el testador, en los artículos sucesivos del testamento que obra en poder de Don Rogelio Torre, ó en defecto del mencionado documento en los apuntes que se hallarán en mi mesa-escritorio.

12.<sup>a</sup> De las tres partes restantes del capital se entregará íntegramente una, en lámina de valores intransferibles á la Real Academia de Medicina de Madrid, ó Corporación que pueda reemplazarla en el porvenir, para que destine la renta correspondiente á los fines indicados por el donante en artículos del testamento ó apuntes ya mencionados.

13.<sup>a</sup> Otra parte de dicho capital, igual á la anterior, se enviará bajo las mismas condiciones á la